

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
18.- CDL

Código de Verificación



6K0E4M5E5L4K6B640BXN

SEC11I4PW

SEC/628/2017

02-10-17 11:10

Asunto

PROPUESTA CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES POLICIA LOCAL DE CAMARGO, EJERCICIO 2017

**D. JOSE LUIS DE VICENTE GONZÁLEZ, secretario del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria)**

## CERTIFICO:

Que en el borrador del acta del Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria - urgente celebrada el día 28 de septiembre de 2017, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **5º.- PROPUESTA CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES POLICIA LOCAL DE CAMARGO, EJERCICIO 2017. EXPTE. SEC/628/2017**

El Pleno del Ayuntamiento considerando:

Primero.- Que en ejecución del Reglamento de Condecoraciones, Honores y Distinciones de la Policía Local de Camargo aprobado por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 27/06/2013 y publicado en el B.O.C. nº 197 de 14/10/2013, por la Jefatura de la Policía Local de Camargo se ha efectuado propuesta de concesión de honores y reconocimientos correspondiente al presente ejercicio de 2017.

Segundo.- Que el citado Reglamento establece en su artículo 9 la concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio en las siguientes situaciones:

*“1- La Cruz a la Constancia en el Servicio será concedida a aquéllos miembros de la Policía Local de Camargo que permanezcan por un periodo de (20) años, o superior, de servicio ininterrumpido y sin ninguna nota desfavorable en su expediente personal (sanción disciplinaria) o condena firme.*

*2- Tendrán tres categorías: De tercera clase cuando el periodo sea de (20) años de servicios ininterrumpidos, de segunda clase cuando el periodo lo sea superior a los veinte (25) años de servicio ininterrumpidos y de primera clase cuando el periodo sea superior a los veinticinco (35) años de servicio ininterrumpidos.”*

Tercero.- De igual forma, el Reglamento en su artículo 10 establece que se otorgarán Felicitaciones al objeto de:

(...) “destacar las actuaciones del personal del Cuerpo que excedan notoriamente del nivel normal del cumplimiento del servicio o que, por el riesgo que comportan o por la eficacia de sus resultados, deban ser consideradas como meritorias.”

Cuarto.- Que es notoria la concurrencia en los funcionarios municipales propuestos para la concesión de las Cruces a la Constancia y Felicitaciones Públicas, se entiende procedente dar conformidad a la propuesta de la Jefatura de la Policía Local

Quinto.- Que abierto el turno de intervenciones se efectuaron las siguientes:

(...)

Por la Alcaldía, considerando suficientemente debatido el punto, se sometió el dictamen de la Comisión Informativa siendo el resultado de la misma el siguiente:

Nº de miembros que integran la Corporación; 21

Nº de miembros presentes en la sesión: 21

Nº de votos a favor: 18 efectuados por los Srs/as Concejales de los Grupos Municipales Popular, Socialista y Regionalista.

Nº de votos en contra: 3 efectuado por los Srs/as Concejales integrados en el Grupo Municipal de IU y D. Marcelo Campos.

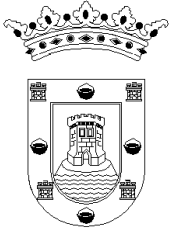
Nº de abstenciones: 0

Por tanto por 18 votos a favor, 3 en contra y 0 abstenciones el Pleno del Ayuntamiento acordó:

Primero.- Aprobar la concesión de la **Cruz al mérito profesional** a los relacionados:

- Sr. Comisario D. Ángel Camafreita García, Jefe Regional de Operaciones del Cuerpo Nacional de Policía en Cantabria.
- Sr. Inspector-Jefe D. Alvaro Antón Estévez, Jefe de la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana del Cuerpo Nacional de Policía en Cantabria.
- Teniente-Coronel D. Roberto Blanes González, Jefe de Operaciones de la Guardia Civil en Cantabria.
- Equipos Mujer Menor (E.MU.ME.) de la Guardia Civil en Cantabria.
- Departamento de Sanidad Exterior en Cantabria.
- Al Oficial con C. P. nº 9, por su competencia y actividad en el cumplimiento de los deberes profesionales. Por su lealtad al mando, compañerismo y abnegación, espíritu humanitario y solidaridad social.
- Al Policía con C. P. nº 13, por su competencia y actividad en el cumplimiento de los deberes profesionales. Por su lealtad al mando, compañerismo y abnegación, espíritu humanitario y solidaridad social.
- Al Policía con C. P. nº 16, por su competencia y actividad en el cumplimiento de los deberes profesionales. Por su lealtad al mando, compañerismo y abnegación, espíritu humanitario y solidaridad social.
- Al Policía con C. P. nº 35, por su actuación llevada a cabo el 13 de febrero de 2017: localización y detención de un agresor sexual.
- Al policía con C. P. nº 40, por su actuación del 22 de agosto de 2017, en la que se detuvo a un hombre en vía pública con un arma de fuego simulada.

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
18.- CDL

Código de Verificación



6K0E4M5E5L4K6B640BXN

SEC11I4PW

SEC/628/2017

02-10-17 11:10

- Al Policía con C. P. nº 42, por su actuación llevada a cabo el 13 de febrero de 2017: localización y detención de un agresor sexual,

Segundo.- Aprobar la concesión de la **Cruz de Servicios Distinguidos** a los relacionados:

- Teniente de la Guardia Civil del puesto de Camargo, el SR. D. Juan Carlos Martín González.
- Sargento de la Guardia Civil del puesto de Camargo, el Sr. D. Rubén Fernández Díez.
- Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gob. De Cantabria
- Sub-jefa Provincial de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria, Sra. Dña. Nuria Colsa Canales.
- Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria.
- Empresa Valle Real, de Camargo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sñra. Alcaldesa En Camargo, a dos de octubre de dos mil diecisiete

Vº Bº

